



Bancoomeva



bancoomeva
facilita la vida



Bancoomeva



Bancoomeva



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

CONTENIDO

	Pág.
1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA	6
1.1. Capital y estructura de propiedad	6
1.2. Identificación de los Accionistas	6
1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria	7
1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad	7
1.5. Otras Inversiones	7
2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA	7
2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva	7
2.1.1. Composición de la Junta Directiva	7
2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva	8
2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva	9
2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva	9
2.1.5. Funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, de su Presidente y su Secretario	10
2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva	12
2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva y Comités de Apoyo	15
2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta	15
2.2. Relaciones de la Junta Directiva	16
2.3. Conflictos de Interés	16
2.4. Funcionamiento de los Comités de la Junta Directiva	17
2.4.1. Comité de Auditoría	18
2.4.1.1. Conformación del Comité	18
2.4.1.2. Reuniones y asistencia	18
2.4.1.3. Actividades del Comité de Auditoría	19
2.4.2. Comité Delegado de Riesgos	19
2.4.2.1. Conformación del Comité	19
2.4.2.2. Reuniones y asistencia	19
2.4.2.3. Actividades del Comité Delegado de Riesgos	20
2.5. El Presidente del Banco y la Alta Gerencia	20
2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos	21
2.5.2. Política de remuneración	21
2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos	21
2.5.4. Rendición de cuentas	22
3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	22
3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas	22
3.2. Operaciones con partes vinculadas	22

4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS	23
4.1. Sistema de Control Interno (SCI)	23
4.2. Función de Cumplimiento y Gestión de Conducta	23
4.3. Política de riesgos y su aplicación	24
4.4. Resultados indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo a diciembre de 2022	29
4.5. Materialización de riesgos	33
4.6. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos	33
5- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	35
5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas	36
5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas	36
5.3. Acuerdos entre Accionistas	36
6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	37
6.1. <i>Página web del Banco</i>	37
6.2. <i>Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País</i>	37
7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO	37

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022



Bancoomeva está comprometida con el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno como pilares que permiten garantizar, entre otros, procesos adecuados de rendición de cuentas, transparencia e integridad de la información y apropiada administración de conflictos de interés. De esta manera, el Representante Legal del Banco de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Gobierno Corporativo preparó el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** correspondiente al período enero a diciembre de 2022, el cual es aprobado por la Junta Directiva en consonancia a lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 16 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de Accionistas.

La estructura del informe se ha alineado con las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas – “Código País” expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC. El informe incluye temas relacionados con la estructura de la propiedad, estructura de la Administración con sus políticas de nominación, selección y remuneración de la Junta Directiva y de selección y compensación de altos directivos, operaciones con partes vinculadas, conflictos de interés, Sistema de Gestión de Riesgos, Asamblea General de Accionistas, Revelación de Información y Reclamaciones acerca del Código.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE BANCOOMEVA

1.1. Capital y estructura de propiedad

Bancoomeva se constituyó el 6 de enero de 2011 mediante Escritura Pública No. 0006 otorgada ante la Notaría 18 del Círculo de Cali e inició operaciones al público el 4 de abril del mismo año, con un capital suscrito y pagado a la fecha de otorgamiento de dicho instrumento público por siete entidades fundadoras por la suma de \$72.000.000.000 M/Cte. equivalentes a Setenta y Dos Mil (72.000) acciones ordinarias.

A diciembre 31 de 2022 Bancoomeva cuenta con un capital autorizado de QUINIENTOS CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$504.000.000.000.00) M/CTE, dividido en Cincuenta Millones Cuatrocientas Mil (50.400.000) acciones ordinarias, esto es, de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. A la misma fecha, el capital suscrito y pagado de Bancoomeva S.A. asciende a la suma de \$498.034.390.000 representado en un total de 49.803.439 acciones suscritas y pagadas.

El valor de las acciones en reserva es del orden de \$5.965.610.000 equivalente a 596.561 acciones ordinarias de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una.

1.2. Identificación de los Accionistas

Actualmente la composición accionaria de BANCOOMEVA está conformada por cinco accionistas, donde la COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA –“COOMEVA” continúa siendo la accionista mayoritaria con el 94.857152% de participación y los demás accionistas cuentan con participaciones inferiores al 5%, tal como se detalla a continuación en la composición accionaria de BANCOOMEVA a diciembre 31 de 2022:

ACCIONISTA	% Participación a Dic. 31/2021	% Participación a Dic. 31/2022
COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – “COOMEVA”	94,857152%	94,857152%
FUNDACIÓN COOMEVA	2,642858%	2,642858%
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.	2,083392%	2,083392%
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	0,000002%	0,000002%
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	0,000000%	0,000000%
FONDO DE EMPLEADOS COOMEVA	0,416596%	0,416596%
TOTAL	100,000000	100,000000

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

En virtud de la Ley 1870 de 2017 y de manera particular a partir de la expedición de la Resolución No. 0152 de febrero de 2019 que identificó a COOMEVA como *Holding Financiero del Conglomerado Financiero Coomeva*, la Cooperativa se encuentra sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en cuanto a la calidad de Holding Financiero del Conglomerado Financiero, por lo cual dicha entidad ejerce la supervisión comprensiva y consolidada del Conglomerado Financiero Coomeva, conformado por Coomeva (Holding), Bancoomeva S.A., Fiducoomeva S.A. y Coomeva Corredores de Seguros S.A.

En consecuencia, COOMEVA en su calidad de matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y holding del Conglomerado Financiero Coomeva, emite las directrices, políticas generales y lineamientos de buen gobierno contenidos en su Código, que deberán ser implementadas y adaptadas por las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Coomeva, esto, sin perjuicio de las normas especiales que les sean aplicables al Banco.

Durante el 2022 fueron atendidos en forma oportuna los requerimientos formulados por la Superintendencia, en relación con los asuntos propios de la normativa de conglomerados financieros.

Los miembros de la Junta Directiva de Bancoomeva no son propietarios de acciones del Banco ni en forma directa o indirecta e igualmente, tampoco existen acciones en poder de la sociedad.

1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria

En cuanto a las relaciones económicas existentes entre Coomeva y Bancoomeva, así como entre las demás empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y el Banco, cabe destacar que entre Coomeva y Bancoomeva existe una relación de subordinación, merced a la cual la primera ejerce el control sobre éste, lo cual conlleva la facultad de imponer sus decisiones de cara a que Bancoomeva actúe bajo la misma dirección y bajo los mismos parámetros que actúan las demás empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 no se celebraron operaciones de ninguna clase, que hubieran estado influenciadas por Coomeva o que se hubieran celebrado para su interés y beneficio exclusivo o de sus empresas vinculadas, ni viceversa.

Así mismo, durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 no se tomaron decisiones ni se dejaron de tomar decisiones por influencia o en interés de Coomeva ni viceversa.

1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad

De conformidad con las facultades previstas en los Estatutos Sociales del Banco no se encuentra contemplada en cabeza de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de Bancoomeva la negociación de acciones y valores emitidos por la sociedad.

1.5. Otras Inversiones

Banco Coomeva S.A. es accionista en las siguientes entidades: (i) Fiduciaria Coomeva S.A. – “Fiducoomeva” con 94,86% (constituida como filial del Banco); (ii) Tecnibanca S.A. – Servibanca con 0.68%; (iii) ACH Colombia S.A. con 0.15%; (iv) Conectamos Financiera S.A. con 9,05% y (v) Credibanco S.A. con 0.85%.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BANCOOMEVA

2.1. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1.1. Composición de la Junta Directiva

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales del Banco, la Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del período. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo, siempre que no sean removidos o inhabilitados, hasta la próxima reunión anual de la Asamblea General y mientras sus sucesores sean elegidos y posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, conforme a lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo del Banco, la Junta Directiva se conformará con por lo menos un veinticinco (25%) de miembros con carácter independiente o el porcentaje que en su momento señale la ley aplicable.

La Asamblea General de Accionistas del Banco en sesión ordinaria del mes de marzo efectuó la elección de la Junta Directiva de Bancoomeva para el período estatutario 2022-2026 (4 años). Posteriormente ante renuncias presentadas a los cargos de miembros suplentes de la Junta Directiva en los renglones 1 y 5, la Asamblea en sesión del 22 de julio de 2022 realizó nombramientos para proveer dichos cargos, cuyos nombramientos quedaron debidamente aceptados por el Comité de Posesiones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dado lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, la Junta Directiva estuvo conformada por dos (2) miembros independientes y tres (3) miembros Patrimoniales, así:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva	Profesión	Cargo	Posesión ante la Superintendencia a Financiera de Colombia	Cargos Ejecutivos en la Matriz Coomeva o Empresas del Grupo	Calidad
1	ALFREDO ARANA VELASCO	Economista	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva	Miembros Patrimoniales
	MARCO ANTONIO RIZO CIFUENTES (renuncia presentada al cargo y en trámite de posesión del sucesor)	Administrador de Empresas	Miembros Suplente	Septiembre 22 de 2022	Gerente Corporativo de la Comunidad de Asociados de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia	
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	Ingeniero Industrial	Miembro Principal	Abril 19 de 2012	Gerente Corporativo Financiero Uco	
	LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	Economista	Miembro Suplente	Abril 12 de 2012	Gerente Sector Protección, Solidaridad y Seguros	
3	LEÓN DARÍO VILLA VILLA	Economista	Miembro Principal	Julio 27 de 2017	Miembro Patrimonial quien no ostenta ningún cargo en la Matriz Coomeva	
	LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	Ingeniero Industrial	Miembro Suplente	Mayo 22 de 2014	Gerente Corporativo Administrativo Uco	
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	Abogado	Miembro Principal	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en La Matriz	Miembros Independientes
	JULIAN BENAVIDES FRANCO	Ingeniero Eléctrico	Miembro Suplente	Febrero 18 de 2011	No ostenta cargo en La Matriz	
5	GUILLERMO GARCÍA MORALES	Ingeniero de Sistemas	Miembro Principal	Mayo 12 de 2022	No ostenta cargo en La Matriz	
	VICTOR RICARDO ROSA GARCÍA	Administrador de Negocios	Miembro Suplente	Octubre 13 de 2022	No ostenta cargo en La Matriz	

Fuente: Bancoomeva – Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Por último, la Asamblea General de Accionistas en sesión del 5 de diciembre de 2022 aceptó la renuncia presentada por el Doctor Marco Antonio Rizo Cifuentes al cargo de miembro suplente de la Junta Directiva en el primer renglón y en su reemplazo realizó la designación respectiva, cuyas gestiones del trámite de posesión al cierre de diciembre de 2022 se encontraban en curso para su radicación ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se precisa además que, ningún miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – “COOMEVA” como Matriz del Grupo Empresarial Coomeva, forma parte de la Junta Directiva de Bancoomeva ni ocupan cargos ejecutivos en el Banco.

2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva reúnen las características complementarias e interdisciplinarias que se han definido en el Código de Gobierno Corporativo, en su Artículo 8, numeral 5 y siguientes; cuyo Código se encuentra publicado en la página web del Banco.

Así mismo, los perfiles de todos los miembros de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Bancoomeva en Acerca de Bancoomeva link Gobierno Corporativo.

2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

El Código de Gobierno Corporativo del Banco establece en su Artículo 8., numeral 7, el procedimiento que se lleva a cabo para la verificación del cumplimiento de las calidades generales que deben tener todos los aspirantes a miembros de la Junta Directiva, , las condiciones especiales exigidas para ser considerado miembro independiente y la verificación de la disponibilidad de tiempo y dedicación necesarios para el desempeño adecuado de las funciones como miembro de la Junta. Igualmente, se verifica la existencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Además de los requisitos y condiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en los estatutos del Banco, los miembros de la Junta Directiva deben reunir las siguientes características complementarias e interdisciplinarias:

- a. *Contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como de administración de riesgo. Adicionalmente deberán tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.*
- b. *Además de las anteriores competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. BANCOOMEVA proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.*
- c. *Contar con experiencia o trayectoria profesional en gestión empresarial y/o economía, administración de empresas, derecho o ciencias afines.*
- d. *Gozar de buen nombre y reconocimiento por su integridad e idoneidad profesional en asuntos relacionados con la intermediación financiera y el mercado de valores que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.*
- e. *No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas o consejos directivos.*

2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva

El Banco tiene un sistema de compensación para los miembros de la Junta Directiva aprobado por la Asamblea General conforme a la facultad consagrada en el numeral 19 del artículo 15 del Reglamento de la Asamblea, el cual obedece a un sistema de honorarios determinados en salarios mínimos a reconocer por asistencia a reuniones ordinarias de la Junta Directiva y comités asesores o de apoyo creados por ésta. Por asistencia a reuniones extraordinarias presenciales de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo, los miembros de la Junta Directiva adicionalmente, percibirán un honorario equivalente al 50% de la remuneración mensual ordinaria, por cada reunión a la que asistan.

Esta remuneración se pagará en dinero efectivo y en ningún caso constituye salario ni es producto de una relación laboral.

En consonancia con lo anterior, el numeral 3. del artículo 17 y sus párrafos I y II del Reglamento Interno de la Junta Directiva en materia de remuneración estipula:

ARTÍCULO 17°.- DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Los miembros de la Junta Directiva tienen los siguientes derechos:

1. [...]
2. [...]
3. **Derecho de remuneración.** La Asamblea General de Accionistas determinará los honorarios que se pagarán a los miembros de la Junta Directiva, para lo cual podrá tomar en consideración las políticas de remuneración que considere pertinentes, entre ellas, que la remuneración se asigne teniendo en cuenta el número de reuniones a que haya asistido el respectivo miembro.

Parágrafo I: REMUNERACIONES PROHIBIDAS: Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ofrecer, ni solicitar, ni aceptar gratificaciones personales, comisiones o cualquier otra forma de remuneración, en cualquier transacción o negocio que involucre al Banco. Igualmente, les está prohibido administrar en cualquier forma a título personal negocios de clientes del Banco. Adicionalmente, no podrán ser apoderados o representantes de clientes del Banco y, en consecuencia, les está prohibido realizar operaciones por cuenta de terceros.

Parágrafo II: Los miembros Ejecutivos y Patrimoniales, no percibirán retribución alguna, toda vez que la remuneración o pago de las actividades que ellos desarrollan están comprendidas dentro de su retribución laboral, salvo los casos de miembros Patrimoniales que no hacen parte de la administración de ninguna empresa del grupo al que pertenece el Banco quienes tendrán derecho a remuneración en los términos establecidos en el presente numeral.

A la fecha de este informe no se ha definido remuneración variable para los Miembros de la Junta Directiva. La política de sucesión, nominación y remuneración de la Junta Directiva fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en sesión 22 de marzo de 2022 y se encuentra publicada en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Nosotros* link *Gobierno Corporativo*.

2.1.5. Funciones y responsabilidades

➤ De la Junta Directiva

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Bancoomeva. Así mismo, el Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco, en su Artículo 16 - Principales Objetivos y Funciones de la Junta Directiva – contempla ampliamente las responsabilidades relacionadas con:

- (i) Los estatutos sociales del banco que no pueden ser delegadas en la alta gerencia del banco;
- (ii) Otras funciones propias de la junta directiva según los estatutos;
- (iii) En relación con la gestión de riesgos
- (iv) En relación con el sistema de administración del riesgo crediticio;
- (v) En relación con el sistema de control interno;
- (vi) En relación con la celebración de operaciones colector o de venta en firme de activos improductivos a mediano o largo plazo;
- (vii) En relación con el sistema de administración del riesgo operativo;

- (viii) *En relación con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo;*
- (ix) *En relación con el sistema de administración del riesgo de liquidez;*
- (x) *En relación con el sistema de administración del riesgo de mercado; y*
- (xi) *En relación con el sistema de atención al consumidor financiero.*

Durante el 2022 la Junta Directiva dio cumplimiento a las políticas del proceso de gobierno y a los principios de actuación definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Tanto los Estatutos Sociales del Banco como el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Bancoomeva link Gobierno Corporativo*.

Las responsabilidades del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva, se encuentran estipuladas en el Artículo 35 y siguientes del Anexo #2 - Reglamento Interno de la Junta Directiva, el cual forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo del Banco publicado en la página web de Bancoomeva en *Acerca de Bancoomeva link Gobierno Corporativo*.

➤ **Del Presidente de la Junta Directiva**

Como Presidente de la Junta Directiva actuó el Doctor Alfredo Arana Velasco, quien ejerció liderazgo permanente y dio prioridad a los asuntos considerados relevantes para la empresa.

Conforme lo establece el artículo 34 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Junta Directiva designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, quienes, en su caso, aseguran la integridad del proceso de la Junta Directiva y la representarán ante terceros garantizando:

1. *Que resultado de su trabajo la Junta Directiva actúe coherentemente con sus propias reglas y con aquellas que le sean legítimamente impuestas desde fuera del Banco.*
2. *Que durante las reuniones se cumpla que: (i) El contenido de las discusiones se circunscribirá solo a aquellos temas que, según la política de la Junta Directiva, solo ésta puede decidir y no el Presidente del Banco. (ii) Las deliberaciones serán justas, abiertas y detalladas, pero también oportunas, ordenadas y limitadas al tema en discusión.*
3. *Que dentro de la autoridad asignada, tome decisiones que estén dentro de los temas definidos por políticas del proceso de gobierno y de la delegación Junta Directiva-Representante Legal, con la excepción de: (i) Contratación o cese de un Gerente de Sucursal. (ii) Cualquier porción de esta autoridad que la Junta Directiva específicamente delegue en terceros.*
4. *Que de interpretación razonable a las disposiciones de las políticas de proceso de gobierno y delegación Junta Directiva-Representante Legal.*

El artículo 35 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece las facultades del Presidente de la Junta Directiva, indicando que además de las funciones y responsabilidades que le corresponden conforme a la Ley, y en su caso, el suplente, tiene las siguientes:

1. *Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica del Banco.*
2. *Impulsar la acción de gobierno del Banco, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.*
3. *Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.*
4. *Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.*

5. Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente del Banco, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros.
6. Velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
7. Presidir las reuniones y manejar los debates.
8. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
9. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
10. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.
11. Elevar a la Junta las propuestas que considere oportunas para la buena marcha del Banco y, en especial, las correspondientes al funcionamiento de la propia Junta y demás órganos sociales, ya sea preparadas por el mismo o por otro miembro de Junta.
12. Hacer las recomendaciones que sean necesarias a la Junta Directiva en temas relacionados con el buen Gobierno Corporativo.
13. Preparar, con la colaboración del Secretario y del Presidente del Banco, el plan de trabajo de la Junta Directiva para cada anualidad, que permita determinar el número de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

➤ **Del Secretario de la Junta Directiva**

Como Secretario de la Junta Directiva actuó el Doctor León Darío Villa Villa, quien tiene la calidad de Miembro Principal y Patrimonial de la Junta, quien asumió dicho cargo durante la vigencia 2020. El artículo 36° del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la calidad de Secretario podrá recaer en un miembro de Junta Directiva o en un empleado del Banco o en cualquier otra persona, nombrada para el efecto por la Junta Directiva. Asistirá a las reuniones y mediante la elaboración de las actas, suscritas por el Presidente de la Junta y por él, dará fe de lo sucedido y tratado durante las sesiones.

Además de las funciones asignadas por la Ley y los estatutos, al Secretario de la Junta Directiva le corresponderán las siguientes funciones:

1. Apoyado por la Gerencia Nacional Jurídica y de Cumplimiento del Banco, verificará la legalidad formal, material y estatutaria de las actuaciones y decisiones de la Junta Directiva y comunicarlas a quien corresponda.
2. Reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
3. Tener a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para que puedan tomar decisiones informadas sobre los puntos que van a ser sometidos a su consideración en el desarrollo de las reuniones.
4. Verificar el quórum al comienzo de cada reunión, y cuando así se requiera en su desarrollo.
5. Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.
6. Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.
7. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.

El Secretario de la Junta Directiva estuvo al tanto de la remisión de toda la información soporte para cada reunión con la debida antelación prevista en los reglamentos con algunas excepciones, prestó a los miembros el asesoramiento y la información necesaria y requerida por ellos.

2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Banco cumplió el cronograma de reuniones definido y aprobado para la vigencia de 2022 y tuvo un promedio de duración de las sesiones de 4.5 horas. El orden del día cumplió con la desagregación respectiva que permitiera a cada miembro conocer previamente los temas a tratar, el cual es aprobado en cada sesión de Junta y así mismo, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Durante el período enero a diciembre de 2022 se realizaron 21 sesiones de Junta Directiva de las cuales fueron 12 ordinarias y 9 extraordinarias. La Junta sesionó en las siguientes fechas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Enero 25 de 2022	171	Ordinaria no presencial
Febrero 22 de 2022	172	Ordinaria no presencial
Marzo 22 de 2022	173	Ordinaria no presencial
Abril 20 de 2022	174	Extraordinaria no presencial
Abril 26 de 2022	175	Ordinaria no presencial
Mayo 24 de 2022	176	Ordinaria no presencial
Junio 28 de 2022	177	Ordinaria no presencial
Julio 8 de 2022	178	Extraordinaria no presencial
Julio 26 de 2022	179	Ordinaria no presencial
Agosto 10 de 2022	180	Extraordinaria no presencial
Agosto 17 de 2022	181	Extraordinaria presencial
Agosto 30 de 2022	182	Ordinaria presencial
Septiembre 6 de 2022	183	Extraordinaria no presencial
Septiembre 16 de 2022	184	Extraordinaria no presencial
Septiembre 23 de 2022	185	Extraordinaria no presencial
Septiembre 27 de 2022	186	Ordinaria no presencial
Octubre 11 de 2022	187	Extraordinaria no presencial
Octubre 25 de 2022	188	Ordinaria no presencial
Noviembre 25 de 2022	189	Extraordinaria no presencial
Noviembre 29 de 2022	190	Ordinaria presencial
Diciembre 13 de 2022	191	Ordinaria presencial

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Las reuniones no presenciales de Junta Directiva de BANCOOMEVA se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y a su vez, reglamentado parcialmente por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020. La herramienta utilizada fue “MICROSOFT TEAMS”, la cual permite deliberar y tomar decisiones por comunicación simultánea o sucesiva. Así mismo, se aplicó lo pertinente al artículo 20 de la Ley 222 de 1995, cuando se utilizó este mecanismo (voto escrito) para la toma de decisiones de manera excepcional. Las actas correspondientes a las reuniones no presenciales, fueron suscritas por el Representante Legal de la entidad.

Teniendo en cuenta que, sin excepción, todas las personas jurídicas estarían facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del Decreto 398 de 2020 en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados, BANCOOMEVA conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.16.1. Reuniones no presenciales y su Parágrafo, dejó las siguientes anotaciones en las actas de Junta Directiva: (i) Que el representante legal del Banco dejó constancia sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión y de la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto eran los miembros de junta directiva; (ii) Así mismo, las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quorum y mayorías de las reuniones presenciales se aplicaron a las reuniones no presenciales y se aplicaron las reglas relativas a las reuniones presenciales a las reuniones mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los miembros de junta directiva y (iii), se dejó constancia además, que durante toda la sesión, tanto los miembros principales de la Junta Directiva de BANCOOMEVA, así como los demás asistentes permanentes, permanecieron conectados a la herramienta “MICROSOFT TEAMS” hasta el final de la misma.

La asistencia a sesiones de Junta Directiva por parte de cada uno de los miembros de la Junta Directiva fue la siguiente:

Renglón	Miembros Principales de la Junta Directiva	Sesiones a las que asistió cada miembro en el año 2022	Promedio de asistencia año 2022
1	ALFREDO ARANA VELASCO	20 / 21	95%
2	ALFREDO RINCÓN ANGULO	20 / 21	95%
3	LEÓN DARÍO VILLA VILLA	21 / 21	100%
4	EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ	20 / 21	95%
5	DANIEL CASTELLANOS GARCÍA	5 / 21	24%
5	GUILLERMO GARCÍA MORALES	16 / 21	76%
1	MARCO ANTONIO RIZO CIFUENTES	1 / 21	5%
2	LUIS MARIO GIRALDO NIÑO	1 / 21	5%
4	JULIAN BENAVIDES FRANCO	1 / 21	5%

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

Los señores Alfredo Arana Velasco y Alfredo Eduardo Rincón se excusaron por su inasistencia a la reunión realizada el día 25 de octubre de 2022, en su lugar, asistieron los señores Marco Antonio Rizo Cifuentes y Luis Mario Giraldo Niño, en calidad de miembros suplentes de la Junta Directiva en los renglones 1 y 2. El señor Eduardo José Victoria se excusó por su inasistencia a la reunión realizada el día 8 de julio de 2022 y en su lugar asistió el Doctor Julián Benavides Franco en su calidad de miembro suplente.

El Doctor Daniel Castellanos García asistió a la totalidad de las reuniones de Junta Directiva celebradas entre enero y abril de 2022, desde el mes de mayo hasta diciembre de la misma anualidad, asistió el señor Guillermo Alonso García Morales, quien fue designado por la Asamblea como miembro principal de la Junta Directiva y posesionado por la Superintendencia Financiera en sesión del Comité de Posesiones del 12 de mayo de 2022.

A las sesiones de la Junta Directiva asistieron en algunas oportunidades y dependiendo de los temas a tratar en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las siguientes personas: (i) *Presidente del Banco*; (ii) *funcionarios de la Alta Gerencia en calidad de Vicepresidentes y Gerentes Nacionales*; (ii) *Gerente Nacional Jurídico y de Cumplimiento* y (iii) *Representantes de la Firma de Revisoría Fiscal*.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de los Estatutos Sociales del Banco, la Junta deliberó y decidió válidamente con la presencia y el voto de la mayoría de sus miembros, esto es, cumpliendo el régimen establecido en los Estatutos y su Reglamento.

Se conserva en debida forma y de manera confidencial la documentación de la sociedad y las actas de la Junta Directiva, las cuales fueron elaboradas atendiendo las disposiciones legales y se encuentran custodiadas en la Sociedad en orden consecutivo, junto con los documentos soportes que forman parte integral de cada acta de la Junta Directiva, los cuales se conservan en archivo electrónico.

Los asuntos que ocuparon la agenda de la Junta Directiva en 2022, incluyeron aspectos señalados en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, cuyos asuntos se pueden clasificar así:

Estratégico	Decisiones atinentes a la definición de la planeación de la empresa y su monitoreo, proyectos de inversión, presupuestos, grandes contratos y grandes riesgos.
Operativo	Decisiones y ajustes de corto plazo en la operación de la empresa o sus unidades de negocio, producción, mantenimiento y atención de propiedad y equipo, personal, organización, control.
Procedimental	Aprobaciones de tipo formal, rutinarias o extraordinarias, tales como, aprobación de informes y actas de la Junta, permisos, comisiones de viaje, nombramientos.
Información de la Empresa	Informes de gestión de la Presidencia y resultados de sus indicadores (BSC), informes estadísticos sobre la empresa, financieros, contables, operacionales, de recursos humanos, de facturación, de cartera, entre otros.

Entorno	Temas relativos a lo que sucede por fuera de la empresa como mercados de los productos de la empresa, competidores, regulación, desempeño económico, calamidades, contingencias, coyuntura electoral, política y contexto económico internacional y en Colombia.
Asuntos Corporativos/Asamblea	Temas para Asamblea General, tales como, informes de fin de ejercicio, propuestas de elección de órganos, propuestas de destinación de utilidades, entre otros.
Actualización / Capacitaciones	En temas de interés, tales como, Convención Bancaria 2022 y SARLAFT.

2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo

Durante el mes de febrero de 2022 y de conformidad a lo previsto en el artículo 13 del Código de Gobierno Corporativo de BANCOOMEVA, se realizó el proceso de evaluación de la gestión de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría y del Comité Delegado de Riesgo correspondiente a la vigencia 2021. Dicha autoevaluación individual y colectiva se llevó a cabo a través del procedimiento preparado y aplicado por Economía y Empresa, del Consultor Externo, Fidel Humberto Cuéllar Boada, a fin de establecer niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos, la observancia por parte de sus miembros de los principios, deberes y responsabilidades señaladas para ellos en el Código de Gobierno, así como, para identificar medidas de mejoramiento.

Entre los aspectos analizados se tienen los siguientes: (i) *Bancoomeva 2017-2021*; (ii) *Desempeño de la Estrategia*; (iii) *Aporte y Compromiso*; (iv) *Desempeño de la Junta Directiva y los Comités*; (v) *Impacto de la liquidación de Coomeva EPS*; (vi) *Junta Directiva Bancoomeva – Evaluación al CEO – compensación – planes de carrera*; (vii) *Junta Directiva Bancoomeva – Comité de Auditoría*; (viii) *Junta Directiva Bancoomeva – Comité Delegado de Riesgos*; (ix) *Junta Directiva Bancoomeva – Perspectiva 2022* y (x) *Conclusiones*.

Del proceso de evaluación de la Junta Directiva se definió un plan de mejoramiento, en el cual se incorporaron aspectos tales como: aporte y compromiso, se efectuó autoreflexión respecto al tiempo que se invierte en el estudio previo y posterior de la información suministrada para cada sesión de la Junta Directiva y los aportes necesarios en cuanto a la composición de la Junta Directiva y la arquitectura organizacional, el adecuado manejo del tiempo durante la reunión, la revisión de los roles frente a la ley de conglomerados financieros, la validación del cumplimiento de obligaciones estatutarias y especiales en su rol de miembro de la Junta Directiva, entre otros aspectos.

En los procesos de evaluación de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, igualmente se identificaron las oportunidades de mejora y se estructuraron los correspondientes planes de acción.

2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

➤ Políticas en materia de Gobierno Corporativo

✓ Adoptadas por la Junta Directiva

La Junta Directiva como principal gestor del Gobierno Corporativo del Banco durante la vigencia 2022 analizó y discutió las siguientes propuestas de modificación a los documentos de gobierno corporativo del Banco, adoptando las decisiones que se detallan a continuación, así:

- En sesión del 25 de enero de 2022 revisó y discutió la política de sucesión, nominación y remuneración de la Junta Directiva y autorizó que la misma, fuera sometida a decisión por parte de la Asamblea General de Accionistas del Banco a celebrarse en el mes de marzo de 2022.
- En sesión del 22 de febrero de 2022 revisó y discutió la propuesta de modificación a los Estatutos Sociales de BANCOOMEVA para la Asamblea, consistente en reformar los artículos 34 y 49 con el fin de eliminar los parágrafos transitorios de cada norma, la cual propuso presentar a consideración de la Asamblea. Así mismo, aprobó la modificación al artículo 9 del Reglamento del Comité Delegado de

Riesgos con el fin de precisar que la Presidencia del Comité se procurará que sea ejercida por un miembro de la Junta Directiva que tenga la calidad de independiente.

✓ *Adoptadas por la Asamblea General de Accionistas*

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bancoomeva en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, adoptó las siguientes decisiones:

- *Aprobó la política de sucesión, nominación y remuneración de la Junta Directiva. Dicha política se encuentra publicada en la página web del Banco.*
- *Aprobó la reforma de estatutos propuesta, mediante la cual se eliminaron los parágrafos transitorios de los artículos 34 y 49. Esta reforma fue debidamente publicada como información relevante tanto en la página web de la Superintendencia como de Bancoomeva.*

2.2. Relaciones de la Junta Directiva

Dentro de las facultades que le asiste a la Junta Directiva de contar con el apoyo y/o asesoría en diferentes actores externos expertos en asuntos que son del interés del Banco para adelantar su estrategia, conocimiento del entorno financiero u otros aspectos en particular, la Junta Directiva durante la vigencia de 2022 se relacionó con las personas que se detallan a continuación:

- *Mensualmente con la Revisoría Fiscal teniendo en cuenta que dicho órgano de control asiste en calidad de invitado a las sesiones de Junta Directiva.*
- *Con el Consultor de la firma “Economía y Empresa”, quien adelantó el proceso de autoevaluación anual (individual y colectiva) de la gestión de la Junta Directiva correspondiente a la vigencia 2021.*
- *En sesión extraordinaria realizada por la Junta Directiva, se relacionó con las siguientes partes: (i) Con la firma “Raddar”, cuyo representante de dicha firma expuso a la Junta Directiva el tema “De la ansiedad electoral a la incertidumbre económica – Colombia 2022-2023” y (ii) Con Consultor Externo quien expuso a la Junta Directiva el tema “Economía y perspectivas del nuevo gobierno en Colombia”.*
- *Respecto a analistas financieros, pertenecientes a bancas de inversión o agencias de calificación, la Junta no tuvo relación o contacto alguno.*

2.3. Conflictos de Interés

El Código de Gobierno Corporativo del Banco en su Título VII, artículo 27 y siguientes, establece el RÉGIMEN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, y en especial en su artículo 27-1, la Junta Directiva adoptó en su integridad la *Política de Conflictos de Interés* para la adecuada identificación, revelación, administración y control de los conflictos de interés, la cual fue expedida por el Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia Coomeva en su calidad de matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y de holding del Conglomerado Financiero Coomeva. La Política reglamentó lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo, incorporando límites, criterios de materialidad, deberes, responsables de seguimiento y control, barreras de información, así como, lineamientos acerca de la información relevante asociada a dichos conflictos que le deben ser presentados a los órganos competentes.

En el año 2022, los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés permanentes que les impidieran continuar desempeñando sus cargos. Los Miembros de la Junta Directiva se abstuvieron de participar en discusiones o tomar decisiones que pudieran generar un eventual conflicto entre sus intereses particulares y los intereses de la entidad.

En consonancia con lo anterior, los Miembros de la Junta Directiva que en acatamiento del procedimiento previsto en el Código dieron a conocer sus impedimentos para participar en el debate y decisión de determinados asuntos durante el período comprendido entre enero a diciembre de 2022, y que por tanto, las situaciones que dieron lugar a dichas abstenciones, fueron los siguientes:

<i>Miembro de la Junta Directiva</i>	<i>Situación (es) que impidió (ieron) participar en una discusión y emitir su voto en la misma</i>
Alfredo Arana Velasco	Dada su condición de Presidente Ejecutivo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y miembro Principal de la Junta Directiva, se abstuvo de participar en la discusión y emitir voto en las decisiones relacionadas con: (i) contrataciones y/o pagos relacionados con empresas del Grupo Coomeva en las que una de las partes es Coomeva u otra empresa del Grupo; (Actas 171/173/175-177-179-186-190); (ii) en la deliberación y decisión de operaciones activas de crédito presentadas para entidades para las cuales es socio (Veleros SAS – Acta 182-186); (iii) en la asignación de cupos de crédito a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva u otra, en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva o es Representante Legal (matriz) (Acta 172); (iv) el cobro de créditos de Coomeva EPS-Endoso de pagarés (Acta 176).
Alfredo Eduardo Rincón	Dada su condición de Representante Legal Suplente de Coomeva Cooperativa, se abstuvo de participar en la discusión y emitir voto en las decisiones relacionadas con (i) contrataciones y/o pagos relacionados con empresas del Grupo Coomeva en las que una de las partes es la Cooperativa u otra empresa del Grupo (Actas 171/173/175/177-179-186-190); (ii) en la asignación de cupos de crédito a favor de empresas del Grupo Empresarial Coomeva u otra, en las cuales tiene la calidad de miembro de su Junta Directiva o es Representante Legal (matriz) (Acta 172); (iii) en la deliberación y decisión de las operaciones activas de crédito a nombre propio (Acta 175-190-191); (iv) el cobro de créditos de Coomeva EPS-Endoso de pagarés (Acta 176); (v) Nombramiento del Presidente del Banco dado que su nombre se encontraba incluido dentro de la lista de candidatos (Acta 185); (vi) el cobro de créditos de Coomeva EPS-Endoso de pagarés (Acta 176).
Léon Darío Villa Villa	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operaciones activas de créditos por su calidad de titular beneficiario de la misma u operaciones a favor de familiares (hijo) (Acta 172-188).
Guillermo Alonso García Morales	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operaciones activas de créditos por su calidad de titular beneficiario de la misma o en sociedades en las cuales tiene la calidad de miembro principal de la Junta Directiva (Linalca) (Acta 176-188).
Eduardo José Victoria Ruiz	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de operaciones activas de créditos otorgadas a sociedad en la cual ostenta participación accionaria minoritaria (Fundafast - Acta 181-188-191) u operación activa de crédito a favor de familiar (hijo – Acta 182); (ii).
Marco Antonio Rizo Cifuentes	Se declaró impedido para participar en la deliberación y decisión de beneficio que se propuso a favor del Presidente del Banco, para cuyo cargo se encontraba postulado y en proceso de posesión ante la Superintendencia Financiera (Acta 188).

De igual forma, anualmente los *Profesionales del Mercado de Valores del Banco* remiten la declaración de cuenta propia y partes relacionadas, con el objetivo de cumplir con normas establecidas por el Autorregulador de Mercado de Valores (AMV). Para el 2023, se incluirán a los miembros de Junta Directiva.

Respecto a los colaboradores del Banco, anualmente se solicitan las declaraciones de conflictos de intereses que cuentan con atribución para aprobación de tasas (activas y pasivas), aprobación de créditos, contratación con proveedores, operaciones con activos e inversiones. Con esta información diariamente, a través de alertas de monitor, se validan las aperturas de productos de captación, colocación y contratos para verificar que se hayan cumplido con las atribuciones aprobadas para los casos de asignación de tasas preferenciales.

Finalmente, entre accionistas (mayoritarios y minoritarios), administradores y empleados en general del Banco, no se presentaron situaciones que pudieran dar origen o incurrir en un conflicto de interés.

2.4. Funcionamiento de los Comités de la Junta Directiva

La Junta Directiva de acuerdo con el tamaño y la complejidad de los negocios del Banco, para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias cuenta con el apoyo de los siguientes Comités, los cuales operan de conformidad con lo establecido en los reglamentos de funcionamiento aprobados por la Junta Directiva y disponibles en la página web del Banco:

Comité	No. de sesiones
Comité de Auditoría	6
Comité Delegado de Riesgos	12

2.4.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un organismo dependiente de la Junta Directiva, con el fin de darle apoyo o soporte en la toma de decisiones relacionadas con la definición de las políticas y el diseño de los procedimientos de control interno que han sido implementados al interior de Banco Coomeva S.A., ajustado en su constitución y funcionamiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 014 de 2009.

2.4.1.1. Conformación del Comité

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes y uno (1) es miembro patrimonial.

2.4.1.2. Reuniones y asistencia

El Comité de Auditoría durante el año 2022 se reunió siete veces cumpliendo el cronograma de reuniones definido y aprobado, tal como se detalla a continuación, cuyo promedio de duración de cada sesión fue de 2 horas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Febrero 14 de 2022	60	Ordinaria
Marzo 1 de 2022	61	Extraordinaria
Abril 20 de 2022	62	Ordinaria
Junio 21 de 2022	63	Ordinaria
Agosto 24 de 2022	64	Ordinaria
Octubre 19 de 2022	65	Ordinaria
Diciembre 9 de 2022	66	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva, Gerencia Nacional de Auditoría

El promedio de asistencia a las sesiones por parte de los miembros que actuaron durante la vigencia del 2022, fue la siguiente:

Miembro del Comité	Sesiones a las que asistió en el año 2022	% Asistencia
Alfredo Eduardo Rincón Angulo	4	57%
Eduardo José Victoria Ruiz	7	100%
Guillermo Alonso García Morales*	5	71%
Daniel Castellanos García	2	29%
León Darío Villa Villa	2	29%

Fuente: Bancoomeva - Gerencia Nacional de Auditoría

*Guillermo Alonso García fue designado por la Junta Directiva como miembro del Comité Delegado de Riesgo el 24 de mayo de 2022.

2.4.1.3. Actividades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría están contempladas en el Reglamento del Comité el cual se encuentra publicado en la página web del Banco en *Acerca de Bancoomeva* link *Gobierno Corporativo*.

Dentro de sus funciones está prevista la de presentación del informe del Sistema de Control Interno a la Asamblea General de Accionistas, el cual incluye las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en el 2022, que, entre otras, están:

- *La revisión de los informes periódicos de la Revisoría Fiscal, la Vicepresidencia de Riesgos y la Auditoría Interna, que permitieron verificar la existencia de controles adecuados para cada uno de los riesgos Crediticio, Operativo, de Liquidez y Mercado, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Continuidad del negocio y Seguridad de la información.*
- *Seguimiento al plan de trabajo de la auditoría interna, sus resultados y porcentaje de cumplimiento. Además, como resultado de la declaratoria de la emergencia sanitaria y el trabajo bajo contingencia, la planeación de la auditoría aprobada en el 2020 fue modificada en junio 21 de 2021 para adaptarse a los nuevos riesgos y haciendo énfasis en asegurar el cumplimiento de los controles que mitigan los riesgos significativos, incluida la nueva normatividad.*
- *Seguimiento a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a posibles debilidades de control interno.*
- *Asumir las funciones del Comité de Gobierno Corporativo acorde con la mejor práctica establecida en la medida 18.8 del Código País.*

Cabe anotar que, en el Banco no se cuenta con la creación del Comité de Nombramientos y Retribuciones y de Gobierno Corporativo, dado que las funciones inherentes al Comité de Nombramientos las asume la Junta Directiva en pleno y las funciones del Comité de Gobierno Corporativo las asume el Comité de Auditoría.

2.4.2. Comité Delegado de Riesgos

El Comité Delegado de Riesgos es un organismo dependiente de la Junta Directiva que se creó con el propósito de asistir a dicho órgano social y darle apoyo en el cumplimiento de sus funciones en materia de definición, control y supervisión en la gestión de cada uno de los riesgos al que está expuesto el Banco.

2.4.2.1. Conformación del Comité

El Comité Delegado de Riesgos está conformado por tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes y uno (1) es miembro patrimonial.

2.4.2.2. Reuniones y asistencia

El Comité Delegado de Riesgos durante el año 2022 se reunió doce (12) veces cumpliendo el cronograma de reuniones definido y aprobado, cuyo promedio de duración de cada sesión fue de 2 horas:

Fecha	No. de Acta	Tipo
Enero 19 de 2022	28	Ordinaria
Febrero 17 de 2022	29	Ordinaria
Marzo 16 de 2022	30	Ordinaria
Abril 20 de 2022	31	Ordinaria
Mayo 19 de 2022	32	Ordinaria
Junio 21 de 2022	33	Ordinaria

Julio 18 de 2022	34	Ordinaria
Agosto 24 de 2022	35	Ordinaria
Septiembre 19 de 2022	36	Ordinaria
Octubre 19 de 2022	37	Ordinaria
Noviembre 21 de 2022	38	Ordinaria
Diciembre 9 de 2022	39	Ordinaria

Fuente: Bancoomeva - Vicepresidencia de Riesgo y Gestión

El promedio de asistencia a las sesiones por parte de los miembros que actuaron durante la vigencia del 2022, fue la siguiente:

Miembro del Comité	Sesiones a las que asistió en el año 2022	% Asistencia
León Darío Villa Villa	12/12	100%
Eduardo José Victoria Ruiz	12/12	100%
Daniel Castellanos García*	4/12	33%
Guillermo Alonso García**	7/12	58%

Fuente: Bancoomeva - Vicepresidencia de Riesgo y Gestión

*Daniel Castellanos García fue miembro del Comité Delegado de Riesgo hasta el mes de abril de 2022.

**Guillermo Alonso García fue designado por la Junta Directiva como miembro del Comité Delegado de Riesgo el 24 de mayo de 2022.

2.4.2.3. Actividades del Comité Delegado de Riesgos

El alcance del Comité Delegado de Riesgos está previsto como el órgano de análisis y proposición a la Junta Directiva de políticas y estrategias para la gestión integral de los diferentes tipos de riesgo a los que está expuesto el Banco dentro del desarrollo de su objeto social, sin que ello implique una sustitución de la responsabilidad que de manera colegiada le corresponde a la Junta Directiva. Una vez la Junta Directiva adopte cualquiera de las políticas que versen sobre los sistemas de administración de Riesgos adoptados por el Banco, el Comité Delegado de Riesgos será el órgano encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la gestión de riesgos al interior del Banco.

Las funciones y responsabilidades del Comité Delegado de Riesgos están contempladas en el Reglamento del Comité el cual se encuentra publicado en la página web del Banco en *Acerca de Bancoomeva* link *Gobierno Corporativo*.

2.5. El Presidente del Banco y la Alta Gerencia

El Presidente del Banco será nombrado por la Junta Directiva y ejercerá las funciones a su cargo bajo su inmediata supervisión. El Presidente del Banco tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas y deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen a éste para ser nombrado.

El Presidente del Banco es el principal ejecutor del Plan Estratégico, de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Es, así mismo, el dueño de los procesos y el responsable de la administración de riesgos, esto es, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías y asegurando que la administración de riesgos sea consistente con la estrategia, la política de riesgos definida por la Junta Directiva y los límites máximos aprobados por dicho órgano social.

Conforme lo dispone el artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo, se han definido unas limitaciones directivas básicas y se estipula que, el Presidente del Banco no dará lugar, ni permitirá ninguna práctica, actividad, decisión o circunstancia organizativa que sea ilegal, imprudente o viole la ética empresarial y profesional generalmente aceptada o los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Doctor Hans Theilkuhl presentó renuncia al cargo de Presidente de Bancoomeva y en su lugar fue designado por la Junta Directiva el Doctor Marco Antonio Rizo Cifuentes, quien fue posesionado en el cargo por parte del Comité de Posesiones de la Superintendencia Financiera de Colombia en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022.

2.5.1. Proceso de selección de Altos Directivos

La política de selección de altos ejecutivos del Banco está dirigida a atraer, comprometer, retener y maximizar el desempeño de los líderes que el Banco necesita para desarrollar su gestión, alcanzar la visión y lograr el desarrollo integral de las personas, alineándolas con la estrategia y fomentando los hábitos requeridos por la Cultura. Todo proceso de selección de talento humano en el Banco comprende las etapas de búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación de la persona que cumpla con el perfil para el cargo; esto es, con la formación, experiencia, competencias técnicas y de liderazgo; entre otros.

La Junta Directiva tiene la potestad de nombrar al Presidente del Banco y a sus suplentes, removerlos y reelegirlos y es notificada del nombramiento de las personas que ocuparán los demás cargos Directivos del Banco.

2.5.2. Política de remuneración

La remuneración del Presidente del Banco es establecida por la Junta Directiva teniendo en cuenta las políticas generales adoptadas por la matriz y Holding Coomeva, con un modelo de compensación acorde con los requerimientos del cargo, el impacto que genera en la empresa y la competitividad salarial del mercado, en condiciones de equidad interna y externa.

La remuneración del Presidente del Banco podrá componerse de una suma fija mensual y una porción variable por el cumplimiento de metas que tendrá un límite máximo a pagar aprobado por la Junta Directiva, conforme a los procedimientos internos definidos en los programas de Remuneración Variable Estratégica (RVE).

La política de remuneración a la Alta Gerencia está definida en una suma fija (salario integral) de acuerdo a la estructura salarial definida para el Banco.

Igualmente se tiene definido el “Programa de Remuneración Variable Estratégica (RVE)” aplicable a las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, el cual está orientado a los cargos que contribuyen de forma directa al logro de la estrategia definida para los diferentes modelos de negocio existentes en la organización y que además aseguran la conectividad entre el pensamiento estratégico y la ejecución, con los resultados en cada uno de los escenarios de intervención. Con el modelo denominado RVE, el cual opera esencialmente en el “corto plazo” entendiéndose que su propósito es potenciar los resultados en los periodos dentro del año de ejecución (trimestres, semestres), se espera: (i) Fortalecer la

ejecución de la estrategia corporativa, (ii) Fortalecer la ejecución de la estrategia en cada empresa según su objeto y núcleo de negocio, (iii) Alineación Organizacional, (iv) Auto sostenibilidad y (v) Proporcionalidad. La remuneración corresponde a un (1) salario al año.

2.5.3. Evaluación de los Altos Directivos

La evaluación de los altos directivos, como ocurre con los otros colaboradores, se realizó a través de los acuerdos de desempeño, un proceso corporativo que tiene el propósito de contribuir al desarrollo de una cultura de orientación al resultado, la generación de valor a través del establecimiento y la medición de objetivos alineados con la Estrategia y del desarrollo adecuado de los atributos del Modelo de Liderazgo en los colaboradores, además de la evidencia de los valores corporativos.

El monto de las erogaciones en favor de la alta gerencia es revelado por el Banco a través de la respectiva nota de los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

2.5.4. Rendición de cuentas

El Presidente del Banco presenta mensualmente el informe de gestión a la Junta Directiva, que comprende cifras del negocio, estados financieros, informes de riesgos, resultados de indicadores del Balanced Score Card e informes especiales, entre otros.

Así mismo, el Presidente del Banco para que pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo de los siguientes comités, sin que ello implique delegación de sus deberes y responsabilidades: (i) Comité Ejecutivo; (ii) Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO); (iii) Comité de Riesgos; (iv) Comité de Compras, Contratación y Gastos; (v) Comité Comercial.

No obstante, el Presidente del Banco podrá crear, suprimir o modificar otros comités, los cuales estarán adscritos a una Vicepresidencia o a una Gerencia Nacional.

3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés

La Junta Directiva considerando que en la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole (activas, pasivas y neutras) con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del Banco, o representados en la Junta Directiva, con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas que forman parte del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva se pueden presentar situaciones generadoras de conflictos de interés, reglamentó a través del - “Anexo #3 - Reglas de conducta para la celebración y perfeccionamiento de operaciones con accionistas, vinculados económicos y administradores”; estas operaciones, este documento se encuentra publicado en la página web del Banco.

Dicho anexo forma parte integral del Código de Gobierno Corporativo y contiene los principios, normas reglamentarias y procedimientos que rigen la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con los accionistas y vinculados económicos del Banco y con sus administradores en general, así como las normas de conducta de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente del Banco y de los empleados y colaboradores, buscando con ello que la celebración de tales operaciones siempre y en todo momento estén orientadas a preservar el capital del Banco, su rentabilidad y liquidez.

3.2. Operaciones con partes vinculadas

A la Junta Directiva se reporta de manera periódica el comportamiento de las operaciones activas, pasivas y neutras que se realizan con los vinculados económicos y durante el período de este informe, se cumplieron con las políticas que tiene el Banco para el manejo de los vinculados.

No obstante, en las notas a los estados financieros se revelan las operaciones, transacciones y saldos con partes relacionadas; así mismo, al final de cada corte de ejercicio se emite el informe especial de que trata el Art. 29 de la Ley 222 de 1995, en el cual se reportan los saldos en este tipo de operaciones. Dicho informe es publicado anualmente en la página web del Banco como información relevante de fin de ejercicio.

4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva mantiene un modelo de gestión integral de riesgos derivados de las actividades desarrolladas por las diferentes entidades que conforman el conglomerado, bajo un enfoque de sostenibilidad, consciente de su responsabilidad social y corporativa, para el logro de sus objetivos económicos, sociales y ambientales.

COOMEVA como holding financiero del Conglomerado Financiero Coomeva y como matriz del Grupo Coomeva, mantendrá una visión consolidada y un control integral sobre la exposición del GECC a los diferentes riesgos, a través de un Marco de Gestión de Riesgos para el Conglomerado Financiero (MGR) y un Sistema de Gestión del Riesgo para el GECC (SGR), de obligatorio cumplimiento a los que les sean aplicables.

4.1. Sistema de Control Interno (SCI)

El sistema de control interno está basado en el modelo de COSO, que permite garantizar una adecuada administración de riesgos, asegurar de manera razonable la integridad de la información financiera y las revelaciones requeridas, y el cumplimiento de normas legales y de supervisión. El Banco cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, para asegurar la calidad e integridad de la información financiera.

Este modelo cuenta con cinco componentes interrelacionados de control interno que son ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

Adicionalmente, la Gerencia Nacional de Auditoría, como órgano interno de control, incluye en su plan de trabajo la evaluación de la estructura de supervisión de toda la organización y además de su gestión, los resultados de esta actividad en particular son presentados al Comité de Auditoría, quien a su vez hace la respectiva evaluación e incluye este aspecto en su informe a la Junta Directiva, el cual posteriormente se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

4.2. Función de Cumplimiento y Gestión de Conducta

Durante el 2022 se continuó fortaleciendo la Gestión de Cumplimiento y Conducta en el Banco, con la adopción de la normatividad aplicable y las mejores prácticas en la materia.

Con el fin de lograr el objetivo de “monitorear y controlar el Riesgo de Cumplimiento y de Conducta sobre las normas, las regulaciones, los estándares de autorregulación internas y externas, el Código de Ética y Conducta, aplicables al Banco, así como, el relacionamiento con el regulador, la revelación de información al mercado y a los clientes y el cumplimiento de las normas de protección al consumidor financiero”, se

han aplicado los controles establecidos para cada uno de los pilares: (i) Gestión de cumplimiento normativo, (ii) Gestión de revelación de información financiera y no financiera al mercado y grupos de interés, (iii) Gestión de la conducta, (iv) Gestión de protección al consumidor financiero, (v) Autorregulación del mercado de valores y (vi) Riesgo de cumplimiento.

En lo que respecta a la Gestión del Riesgo de Cumplimiento/Compliance, se ha llevado a cabo la identificación, valoración, control, tratamiento y monitoreo del mismo, realizando las pruebas a los controles; así como la identificación, registro y tratamiento de eventos; el monitoreo de indicadores KRI's que alertan sobre la posible materialización de riesgos y la generación de informes para las instancias pertinentes, utilizando, para tal efecto, las metodologías definidas en el Banco, que están alineadas con las metodologías corporativas de gestión del riesgo del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Lo anterior permitió que durante el 2022 la evolución del riesgo permaneciera estable, manteniendo el riesgo residual en zonas toleradas por el Banco. Así mismo, se trabajó en reforzar la cultura de cumplimiento en los colaboradores, apalancando este proceso mediante visitas remotas a una muestra de oficinas a nivel nacional, el acompañamiento a los líderes de proceso en la atención de requerimientos de la Superintendencia Financiera y en la implementación de nueva normatividad, la determinación del cumplimiento de las normas vigentes, determinadas en el plan de trabajo del año, la ejecución de controles que eviten la materialización de eventos. Todo esto fue informado a las instancias pertinentes del Gobierno Corporativo a través de informes que permitieron comunicar la gestión de la Función de Cumplimiento.

Derivado de la visita extra situ realizada por la SFC a la Función de Cumplimiento durante el año 2022 cuyo informe final fue remitido en enero de 2023, el ente de control concluye que el Banco debe revisar que la Función de Cumplimiento cuente con herramientas sistematizadas que le permitan controlar de manera integrada el proceso, además recomienda que se revise el planteamiento metodológico sobre la priorización normativa. En este informe la Superintendencia ha indicado que la Función de Cumplimiento es responsabilidad de toda la organización e indica que *“la función de cumplimiento normativo es responsabilidad de todas las áreas involucradas en procesos/negocios que lleve a cabo la entidad”* y que *“debe ser diseminada en toda la organización en todos los procesos/negocios que cada área lidera”*.

Por tanto, en 2023 el Banco ha incluido dentro de sus objetivos estratégicos fortalecer la función de cumplimiento en todos los niveles de la organización de manera que sea un eje transversal que todos los funcionarios del Banco gestionen y promuevan.

4.3. Política de riesgos y su aplicación

La Entidad ha definido un conjunto de indicadores con los que mide y monitorea su Perfil de Riesgo y a partir de los cuales, mediante el establecimiento de umbrales asociados, realiza su Declaración de Apetito al Riesgo.

4.3.1. Declaración cualitativa de apetito al riesgo

La declaración cualitativa de Apetito al Riesgo consiste en el conjunto de lineamientos donde la Entidad expresa los riesgos a los cuales está dispuesta a evitar y/o transferir. Dichos lineamientos se encuentran expresados en los manuales de riesgos y deben ser respetados en todo momento. A su vez, como expresión de compromiso a la gestión del riesgo en Bancoomeva, existen 10 principios definidos en el

documento MAR que son adoptados integralmente garantizando el cumplimiento a la declaración de apetito al riesgo de la Entidad:

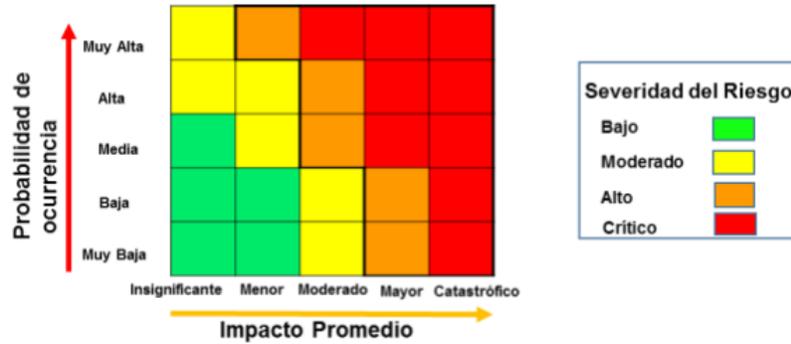
1. Integración con la Estrategia Corporativa.
2. Involucramiento de la Alta Gerencia.
3. Implementación del Modelo de Líneas de Defensa.
4. Gestión Integral de los Riesgos.
5. Alineación de Niveles de Apetito con el Negocio.
6. Definición Prospectiva y Homogénea de Métricas.
7. Planificación y Contingencia.
8. Comunicación.
9. Vocación y Estabilidad.
10. Autocontrol y Seguimiento.

Para los riesgos estratégicos, operacional, conglomerado y SARLAFT se han establecido mapas de calor, donde el Banco considera inaceptable el Riesgo Residual en las zonas de severidad Crítica (Zona roja del mapa) y Alta (Zona naranja del mapa), y por lo tanto, frente a los riesgos en dichas zonas siempre deben definirse y ejecutarse medidas adicionales para mitigar el riesgo y llevarlo a zonas toleradas, es decir, zonas de severidad Moderada (Zona Amarilla del Mapa) y Baja (Zona verde del mapa). Las medidas que se definan deben estar comprendidas en planes de acción y/o de tratamiento para lograr disminuir el nivel de riesgo, los cuales deben incorporar además las respuestas ante la posible materialización de riesgos.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo de Bancoomeva

El marco del apetito de riesgo de Bancoomeva se basa en los siguientes objetivos cualitativos:

- Un perfil general de riesgo moderado-conservador basado en un modelo de negocio diversificado y enfocado a la banca minorista y atomizada, ajustado a la posición de riesgo del Banco.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados sin perder de vista la exposición al riesgo, fundamentada sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos del negocio, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto apoyado en las tres líneas de defensa.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Banco se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los recursos humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgo compatible con el apetito de riesgo establecido.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados del Banco a largo plazo.
- El Apetito de Riesgo desde el enfoque cualitativo se define a partir de los mapas de riesgo estratégicos, operativos, de lavado de activos y financiación del terrorismo y seguridad de la información.
- El Banco define sus mapas de riesgos en escalas de cinco variables en términos de la probabilidad y el impacto, en el siguiente mapa se aprecian las zonas de severidad, identificando el apetito de riesgo en verde y amarillo, la tolerancia al riesgo en naranja y el de capacidad en rojo; para los riesgos ubicados en éstas últimas zonas se deben tomar medidas de mitigación y llevarlo a zonas cubiertas por el apetito.



Acciones frente al nivel de exposición (severidad) del riesgo:

- **Bajo:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que la combinación probabilidad - impacto no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para su gestión, diferentes a las ya aplicadas.
- **Moderado:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo; estas son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda y de la Presidencia.
- **Alto:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que se requiere siempre desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían sobre el sistema; estas son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva. A partir de este nivel el riesgo no es aceptable por la organización.
- **Crítico:** Un riesgo situado en esta región del mapa significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un escenario con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad del sistema. Por ello, estos riesgos requieren una atención de alta prioridad para buscar disminuir en forma inmediata su medida; las acciones que se definan son responsabilidad del Líder del Proceso según corresponda, de la Presidencia o Junta Directiva.

4.3.2. Declaración cuantitativa de apetito al riesgo

El conjunto de 70 indicadores cuantitativos gestionados por la Entidad se ha clasificado en función de su nivel: primarios, secundarios y complementarios.

ÁMBITO DE RIESGO	PRIMARIO	SECUNDARIO	COMPLEMENTARIO	TOTAL
Riesgo de Crédito	6	9	6	21
Riesgo de Mercado	2	0	0	2
Riesgo de Liquidez	4	9	0	13
Riesgo Operacional	1	2	1	4
SARLAFT	4	4	5	13
Seguridad de la Información y ciberseguridad	4	0	0	4

Cumplimiento	1	9	0	10
Mercadeo SAC	0	0	1	1
Rentabilidad	2	0	0	2
Total	24	33	13	70

4.3.2.1. Indicadores primarios

A continuación, se presentan los indicadores primarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología
ICV Total	7,07%	7,75%	8,21%	Crédito
Calidad de Cartera Total	11,32%	12,38%	13,09%	Crédito
Cubrimiento de pérdidas por RC Total	103,72%	95,46%	91,33%	Crédito
Indicador de Pérdida Total	3,49%	3,88%	4,14%	Crédito
Exposición crediticia por región	2.200	2.300	2.400	Crédito
Concentración cartera consumo + hipotecario	81,00%	79,00%	78,00%	Crédito
VAR/PT	3,88%	4,55%	5,23%	Mercado
IRRBB/MNI 12 meses	11,39%	11,96%	12,52%	Mercado
CFEN	100,00%	90,00%	80,00%	Liquidez
IRL 30	155,77%	124,53%	100,00%	Liquidez
Relación de solvencia básica	10,43%	6,00%	4,50%	Liquidez
Relación de solvencia total	12,50%	10,50%	9,00%	Liquidez
Indicador Monto Expuesto Global*	1,09%	2,09%	4,28%	Operacional
- Indicador Monto Expuesto Tarjetas	0,44%	0,68%	1,39%	
- Indicador Monto Expuesto Canales	0,55%	1,00%	2,04%	
- Indicador Monto Expuesto Otras Categorías	0,10%	0,42%	0,85%	
Índice de gestión de eventos e incidentes	89,00%	85,00%	81,00%	Seguridad de la información
Índice de vulnerabilidad activos críticos	2,0	2,2	2,4	Seguridad de la información

Índice de disponibilidad activos de seguridad	99,86%	99,84%	99,82%	Seguridad de la información
Índice de disponibilidad de red	99,75%	99,73%	99,71%	Seguridad de la información
Índice de vulnerabilidad	<=0,50%	>0,50% - <0,66%	>=0,66%	SARLAFT
Índice de vulnerabilidad en monitoreo	<=0,1%	>0,1% - <0,25%	>=0,25%	SARLAFT
Tolerancia al riesgo de LAFT	100,00%	<100,00% - >93,00%	<=93,00%	SARLAFT
Efectividad de los controles SARLAFT	>=85,00%	<85,00% - >70,00%	<=70,00%	SARLAFT
Eventos de riesgo de cumplimiento	48	60	68	Cumplimiento

*La meta definida para este indicador se calcula de forma semestral.

Tipología	Nombre indicador	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
		Proy											
Rentabilidad	ROA	0,53%	0,61%	0,58%	0,72%	0,70%	0,76%	0,82%	0,87%	0,89%	1,02%	1,04%	1,13%
	ROE	4,53%	5,30%	5,07%	6,40%	6,25%	6,91%	7,54%	7,89%	8,10%	9,22%	9,49%	10,03%

4.3.2.2. Indicadores secundarios

A continuación, se presentan los indicadores secundarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología
ICV Comercial	9,62%	11,71%	13,11%	Crédito
ICV Consumo	8,92%	9,81%	10,41%	Crédito
ICV Hipotecario	4,00%	4,89%	5,48%	Crédito
ICV Libre Inversión Consumo	7,99%	9,08%	9,80%	Crédito
ICV Cupo Activo Consumo	10,31%	11,83%	12,85%	Crédito
ICV Tarjeta de Crédito Consumo	11,80%	14,16%	15,72%	Crédito
Calidad de Cartera Comercial	19,30%	24,19%	27,45%	Crédito
Calidad de Cartera Consumo	13,19%	14,57%	15,49%	Crédito
Calidad de Cartera Hipotecaria	6,04%	7,52%	8,51%	Crédito
Captación a término sector financiero	12,00%	13,71%	14,40%	Liquidez
Captación a término sector oficial	10,00%	11,38%	11,94%	Liquidez
Captación Vista sector financiero	10,00%	11,11%	11,56%	Liquidez
Captación Vista sector oficial	8,00%	9,02%	9,42%	Liquidez

Concentración captaciones con Vinculados	30,00%	37,95%	41,13%	Liquidez
Concentración pasivos con Vinculados	55,00%	62,44%	65,42%	Liquidez
Loan to Deposits	74,37%	66,76%	62,95%	Liquidez
Nivel de liquidez	\$307.409	\$271.925	\$200.958	Liquidez
Renovación CDTs	67,65%	64,47%	61,28%	Liquidez
Índice de la gestión de la continuidad del negocio	90,00%	84,00%	80,00%	Operacional
Tolerancia al riesgo operativo	97,00%	93,00%	91,00%	Operacional
Indicador de calidad de datos	>=95,00%	<95,00% - >85,00%	<=85,00%	SARLAFT
Indicador de poblamiento	>= 95,00%	<95,00% - >88,50%	<= 88,50%	SARLAFT
Índice de actualización de datos	>=60,00%	<60,00% - >40,00%	<=40,00%	SARLAFT
Índice de señales de alerta	>=95,00%	<95,00% - >82,00%	<=82,00%	SARLAFT
Cumplimiento en la normatividad aplicable a la actividad financiera que desarrolla el Banco	96,69%	94,38%	93,22%	Cumplimiento
Índice de Cumplimiento requerimientos Superintendencia Financiera	100,00%	95,00%	90,00%	Cumplimiento
Índice de Cumplimiento de atención de quejas y reclamos Superintendencia Financiera	100,00%	95,00%	90,00%	Cumplimiento
Índice de cumplimiento transmisión reportes SFC	98,13%	94,20%	92,23%	Cumplimiento
Índice de retransmisiones reportes SFC	1,52%	3,17%	4,16%	Cumplimiento
Quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento en las condiciones de productos/servicios atribuibles al Banco	9,52%	13,03%	15,67%	Cumplimiento
Cumplimiento revelación de información al mercado y grupos de interés	61,93%	33,53%	24,07%	Cumplimiento
Conflictos de interés materializados	0,00%	2,00%	4,00%	Cumplimiento

Índice de confidencialidad de la información	0,00%	2,00%	4,00%	Cumplimiento
--	-------	-------	-------	--------------

4.3.2.3. Indicadores complementarios

A continuación, se presentan los indicadores complementarios:

Nombre indicador	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Tipología
Concentración de cartera de consumo en 50 principales clientes	1,10%	1,18%	1,25%	Crédito
Índice de Concentración interna Top 50 cartera de consumo	1000	1500	1800	Crédito
Concentración de cartera de hipotecario en 50 principales clientes	2,99%	3,22%	3,35%	Crédito
Índice de Concentración interna Top 50 cartera de hipotecario	1000	1500	1800	Crédito
Concentración de cartera comercial en 50 principales clientes	48%	53%	58%	Crédito
Índice de concentración interna Top 50 cartera comercial	1000	1500	1800	Crédito
Calidad en la mitigación de los controles	95,33%	89,55%	86,66%	Operacional
Índice de capacitación a colaboradores en inducción	100,00%	<100,00% - >80,00%	<=80,00%	SARLAFT
Indicador de análisis y/o debidas diligencias	>=97,00%	<97,00% - >85,00%	<=85,00%	SARLAFT
Índice de actualización en capacitación a colaboradores	>=92,00%	<92,00% - >80,00%	<=80,00%	SARLAFT
Índice de cumplimiento al cronograma de evaluación de controles	>=90,00%	<90,00% - >80,00%	<=80,00%	SARLAFT
Índice de cumplimiento de envío de reportes a la UIAF	100,00%	<100,00% - >75,00%	<=75,00%	SARLAFT
NPS- Nivel de recomendación	38,00%	32,00%	30,00%	Mercadeo SAC

Adicionalmente se han definido unas métricas de seguimiento para Riesgo de Crédito, que permiten monitorear permanentemente los niveles de exposición y los límites establecidos para los diferentes tipos de cartera.

4.4. Resultados indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo a diciembre de 2022

4.4.1. Resultados Indicadores primarios:

Tipología	Nombre indicador	Tipo	Apetito	Tolerancia	Capacidad	dic-22
Crédito	ICV Total	Primario	7,32%	8,35%	9,38%	4,84%
Crédito	Calidad de Cartera	Primario	10,97%	13,27%	14,05%	8,46%

Crédito	Cubrimiento de pérdidas por RC	Primario	103,59%	97,60%	91,65%	123,19%
Crédito	Indicador de Pérdida Total	Primario	3,32%	4,07%	4,82%	2,09%
Liquidez	CFEN	Primario	100,00%	90,00%	80,00%	117,72%
Liquidez	IRL 30	Primario	153,60%	126,80%	100,00%	156,30%
Mercado	VAR/PT	Primario	3,00%	3,62%	4,25%	0,87%
Operacional	Pérdidas por RO/PT	Primario	0,77%	3,10%	3,88%	0,07%
SARLAFT	Índice de vulnerabilidad en monitoreo	Primario	<=0,1%	>0,1% - <0,25%	>=0,25%	0,005%
SARLAFT	Índice de vulnerabilidad	Primario	<=0,50%	>0,50% - <0,66%	>=0,66%	0,113%
SARLAFT	Tolerancia al riesgo de LAFT	Primario	100%	<100,00% - >93,00%	<=93,00%	100%
Seguridad de la información	Índice de gestión de eventos e incidentes	Primario	89,00%	85,00%	81,00%	100,00%
Seguridad de la información	Índice de vulnerabilidad activos críticos	Primario	2,00	2,20	2,40	1,24
Seguridad de la información	Índice de disponibilidad activos de seguridad	Primario	99,86%	99,84%	99,82%	100,00%
Seguridad de la información	Índice de disponibilidad de red	Primario	99,75%	99,73%	99,71%	100,00%
Cumplimiento	Eventos de riesgo de cumplimiento	Primario	44	49	52	26

Tipología	Nombre indicador	dic-22	
		Proy	Real
Rentabilidad	ROA	1,13%	0,46%
	ROE	10,03%	4,04%

4.4.2. Indicadores secundarios:

Tipología	Nombre indicador	Tipo	Apetito	Tolerancia	Capacidad	dic-22
Crédito	ICV Consumo	Secundario	8,86%	10,25%	11,07%	6,65%
Crédito	ICV Hipotecario	Secundario	3,68%	5,01%	5,67%	1,83%
Crédito	ICV Comercial	Secundario	6,94%	9,85%	11,31%	6,47%
Crédito	ICV Tarjeta de Crédito Consumo	Secundario	12,09%	13,92%	15,44%	7,36%
Crédito	ICV Libre Inversión Consumo	Secundario	8,41%	9,95%	11,10%	5,71%
Crédito	ICV Cupo Activo Consumo	Secundario	9,47%	11,53%	13,07%	7,03%
Crédito	Calidad de Cartera Comercial	Secundario	12,28%	16,85%	19,14%	15,28%

Crédito	Calidad de Cartera Consumo	Secundario	13,57%	16,79%	17,87%	9,97%
Crédito	Calidad de Cartera Hipotecaria	Secundario	5,15%	6,67%	7,09%	3,41%
Liquidez	Captación a término sector financiero	Secundario	12,00%	13,78%	14,50%	0,96%
Liquidez	Captación a término sector oficial	Secundario	10,00%	10,89%	11,25%	2,12%
Liquidez	Captación Vista sector financiero	Secundario	10,00%	11,10%	11,54%	6,61%
Liquidez	Captación Vista sector oficial	Secundario	8,00%	8,94%	9,32%	4,40%
Liquidez	Concentración captaciones con Vinculados	Secundario	30,00%	37,93%	41,10%	18,91%
Liquidez	Concentración pasivos con Vinculados	Secundario	55,00%	62,14%	64,99%	26,61%
Liquidez	Loan to Deposits	Secundario	73,39%	68,70%	66,36%	87,34%
Liquidez	Nivel de liquidez (cifras en pesos COP)	Secundario	\$ 354.507	\$ 292.927	\$ 231.347	426.159
Liquidez	Renovación CDTs	Secundario	71,09%	64,95%	61,88%	58,87%
Operacional	Índice de la gestión de la continuidad del negocio	Secundario	90,00%	84,00%	80,00%	97,00%
Operacional	Tolerancia al riesgo operativo	Secundario	97,00%	93,00%	91,00%	100,00%
SARLAFT	Indicador de calidad de datos	Secundario	>=95,00%	<95,00% - >85,00%	<=85,00%	96,75%
SARLAFT	Indicador de poblamiento	Secundario	>= 95,00%	<95,00% - >88,50%	<= 88,50%	98,93%
SARLAFT	Índice de actualización de datos	Secundario	>=60,00%	<60,00% - >40,00%	<=40,00%	78,94%
SARLAFT	Índice de señales de alerta	Secundario	>=95,00%	<95,00% - >82,00%	<=82,00%	95,50%
Cumplimiento	Cumplimiento en la normatividad aplicable a la actividad financiera que desarrolla el Banco	Secundario	100,00%	96,74%	93,18%	98,37%
Cumplimiento	Índice de Cumplimiento requerimientos Superintendencia Financiera	Secundario	100,00%	95,00%	90,00%	100,00%
Cumplimiento	Índice de Cumplimiento de atención de quejas y reclamos Superintendencia Financiera	Secundario	98,94%	95,95%	94,46%	100,00%
Cumplimiento	Índice de cumplimiento transmisión reportes SFC	Secundario	97,25%	94,36%	92,91%	100,00%
Cumplimiento	Índice de retransmisiones reportes SFC	Secundario	1,60%	3,06%	3,79%	1,00%
Cumplimiento	Quejas o reclamos relacionados con el incumplimiento en las condiciones de	Secundario	7,56%	10,14%	11,44%	5,99%

	productos/servicios atribuibles al Banco					
Cumplimiento	Cumplimiento revelación de información al mercado y grupos de interés	Secundario	85,73%	70,03%	62,18%	86,00%
Cumplimiento	Conflictos de interés materializados	Secundario	0,00%	2,00%	4,00%	0%

4.4.3. Indicadores complementarios:

Tipología	Nombre indicador	Tipo	Apetito	Tolerancia	Capacidad	dic-22
Crédito	Concentración de cartera de consumo en 50 principales clientes	Complementario	1,10%	1,18%	1,25%	0,95%
Crédito	Índice de concentración interna Top 50 cartera de consumo	Complementario	1000	1500	1800	235
Crédito	Concentración de cartera de hipotecario en 50 principales clientes	Complementario	2,99%	3,22%	3,35%	2,07%
Crédito	Índice de concentración interna Top 50 cartera de hipotecario	Complementario	1000	1500	1800	204
Crédito	Concentración de cartera comercial en 50 principales clientes	Complementario	48%	53%	58%	42,89%
Crédito	Índice de concentración interna Top 50 cartera comercial	Complementario	1000	1500	1800	380
Operacional	Calidad en la mitigación de los controles	Complementario	95,33%	89,55%	86,66%	99,77%
SARLAFT	Efectividad de los controles SARLAFT	Complementario	>=85,00%	<85,00% - >70,00%	<=70,00%	100,00%
SARLAFT	Indicador de análisis y/o debidas diligencias	Complementario	>=97,00%	<97,00% - >85,00%	<=85,00%	100,00%
SARLAFT	Índice de actualización en capacitación a colaboradores	Complementario	>=92,00%	<92,00% - >80,00%	<=80%	100,00%
SARLAFT	Índice de cumplimiento al cronograma de evaluación de controles	Complementario	>=90,00%	<90,00% - >80,00%	<=80,00%	100,00%
SARLAFT	Índice de cumplimiento de envío de reportes a la UIAF	Complementario	100%	<100,00% - >75,00%	<=75,00%	100,00%

4.5. Materialización de riesgos

Las pérdidas brutas acumuladas por riesgo operacional al cierre de diciembre de 2022 ascendieron a \$2.082 MM, correspondientes a 1.905 casos registrados. Siendo las siguientes categorías las más relevantes: fraude externo con 1.831 eventos por un total de \$1.465 MM, fallas tecnológicas con 38 eventos por un valor de \$284 MM y ejecución y administración de procesos con 33 eventos por un total de \$97 MM. En el año se lograron realizar recuperaciones de los eventos por \$910 MM; para un resultado neto final de pérdidas operacionales por valor de \$1.172 MM.

4.6. Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

Sistema de Administración Riesgo Operacional (SARO):

Durante el año 2022, el Sistema de Administración del Riesgo Operacional continuó con sus actividades de monitoreo de riesgos para todos los procesos que componen la cadena de valor del Banco, con el fin de detectar oportunamente situaciones que puedan comprometer el normal curso de sus operaciones, y también con la adopción de medidas preventivas, detectivas y correctivas para mantener controlados los niveles de exposición al riesgo, se participó activamente en la definición de nuevos productos, servicios y canales y en la gestión de los eventos materializados. En coordinación con los líderes de los procesos se realizaron planes de acción sobre los eventos de mayor impacto, como resultado de la gestión de los eventos de riesgos operacional en el año 2022 se logró la disminución del 72% de las pérdidas derivadas por estos eventos en comparación con el año 2021.

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez y Mercado (SARL – SARM)

La entidad realiza un monitoreo detallado de las bandas del IRLr y de las proyecciones de las mismas para las semanas siguientes, así como de las brechas proyectadas entre flujos de activos y pasivos al cierre de cada mes. Esta información es revisada por los comités del Banco con el objetivo de aplicar medidas correctivas en caso de requerirse.

Con el objetivo de robustecer la Administración del Riesgo de Liquidez, en 2022 el Banco adelantó las siguientes gestiones:

- Parametrización de formatos normativos en herramientas especializadas, con el objetivo de reducir el riesgo operacional de estos procesos y optimizar tiempos de ejecución.
- Incremento del inventario de pagarés de cartera inmaterializados y desmaterializados a Deceval para ser empleados como garantía en caso de requerirse el acceso a Apoyos Transitorios de Liquidez con el Banco de la República, así como el establecimiento de medidas de monitoreo del saldo disponible.
- Modificación de las acciones del plan de contingencia de liquidez, de manera que este permita una mayor capacidad de reacción ante eventos de estrés sobre el saldo de activos líquidos.
- Definición de señales de alerta adicionales de riesgo de liquidez relacionadas con la dinámica de negocio.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT:

Bancoomeva, a través de la Unidad de Cumplimiento SARLAFT, mantiene las actividades tendientes al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión de prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, LA/FT, con un enfoque basado en riesgo, el cual permite identificarlos, medirlos, controlarlos y monitorearlos oportunamente, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI.

El programa de cumplimiento SARLAFT es evaluado periódicamente por los entes de control internos y externos como la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal. Respecto del supervisor, cabe resaltar que, durante el año 2022, los procesos ordinarios de supervisión Extra Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, derivaron diferentes requerimientos, los cuales fueron atendidos por Bancoomeva de forma oportuna y cumpliendo los planes de acción sugeridos.

La aplicación del programa de cumplimiento del SARLAFT en 2022 permitió que la evolución de riesgo residual consolidado de los factores de riesgo y riesgos asociados, se mantuviera estable y dentro de los

umbrales de exposición categorizados como bajos. De conformidad con la normatividad citada, Bancoomeva continúa ejecutando y cumpliendo con el SARLAFT mediante la presentación oportuna de informes a la Junta Directiva sobre la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos, evolución individual y consolidada del riesgo, efectividad de los mecanismos e instrumentos de control, teniendo en cuenta el monitoreo de clientes, el análisis de operaciones inusuales, las señales de alerta, la razonabilidad de las operaciones y ejecutando las instrucciones impartidas por la Junta Directiva sobre temas puntuales, permitiendo contar con un sistema controlado y maduro frente a las operaciones del Banco y sus grupos de interés.

Para este año la Unidad de Cumplimiento SARLAFT terminó la estabilización de nuevas herramientas tecnológicas importantes adquiridas en periodos anteriores, entre los cuales están BM Open Page GRC, para la administración de las etapas del riesgo; Inspektor, para el manejo de las listas restrictivas; IBM SPSS Modeler (Modelamiento de Datos – DATA Mining), para la aplicación de la metodología de Segmentación de Factores de Riesgo y ACRM Monitor, para el desarrollo del modelo de alertamiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Estamos comprometidos con seguir apoyando el fortalecimiento de la gestión del riesgo de LA/FT y realizar los esfuerzos necesarios para evitar su materialización en la organización.

Es importante destacar que Bancoomeva cuenta con políticas, controles y procedimientos para cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) y por el Common Reporting Standard (CRS), habiendo durante el 2022 realizado los reportes respectivos en tiempo y forma. Para la optimización de dichos reportes, Bancoomeva adquirió a finales del año 2022, una nueva herramienta denominada CRS/FATCA One, con la cual se pretende optimizar, en periodos futuros, la administración y la generación de estos reportes de dicha normativa internacional.

Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, SARC:

Permanentemente se monitorea la gestión del riesgo de crédito del Banco a fin de que se desarrolle dentro del marco de actuación, políticas y procedimientos establecidos para las etapas de inicio, seguimiento, recuperación de cartera, garantías y cobertura de provisiones, propendiendo por asegurar un adecuado desempeño de la cartera como principal activo del Banco.

La gestión en materia de riesgos se desarrolló en un escenario de gradual normalización manteniendo algunas situaciones adversas como cambio climático y ola invernal y una situación de incertidumbre como lo fue el cambio de gobierno. En tal sentido, las diferentes acciones y decisiones se adoptaron de cara a recuperar posicionamiento, incentivar el crecimiento sano de la cartera y mantener una adecuada balanza en los niveles de riesgo acorde con la capacidad, plan de negocio y apetito de riesgo del Banco.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General sesionó de forma no presencial a través de la plataforma Microsoft Teams, tal como lo prevé, el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y a su vez, reglamentado parcialmente por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, en donde se dispone que, *“las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quorum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995”*. Así mismo, el Representante Legal del Banco verificó la identidad de los participantes virtuales y constató que correspondían a los representantes legales de las entidades accionistas del Banco convocados; por otra parte, en cumplimiento del mismo Decreto dejó constancia de la continuidad del quórum durante toda la reunión.

5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas

De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 del Código de Gobierno Corporativo del Banco, se designó a la Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento de Bancoomeva como Oficina de Atención para Accionistas, Inversionistas y el Mercado en General.

Durante el período objeto de este informe, no se recibieron solicitudes de parte de los Accionistas de Bancoomeva.

5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Durante el año 2022 se convocó a Asamblea General de Accionistas de Banco Coomeva S.A., en la cual participó el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas al Banco. Las sesiones realizadas se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

FECHA	TIPO
Marzo 22 de 2022	Reunión Ordinaria no presencial
Julio 22 de 2022	Extraordinaria no presencial
Diciembre 5 de 2022	Extraordinaria no presencial

Fuente: Bancoomeva - Gerencia Nacional Jurídica y Cumplimiento

La convocatoria a cada reunión fue realizada cumpliendo la disposición legal contenida en los Estatutos Sociales del Banco, esto es, para la reunión ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión ordinaria de Accionistas y para las reuniones extraordinarias no presenciales, se realizó bajo el mecanismo previsto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995 (voto escrito).

Dentro del término legal y previsto en los Estatutos Sociales del Banco, los documentos y papeles de fin de ejercicio, estuvieron a disposición de los accionistas para que ejercieran adecuadamente sus derechos, no obstante, todos los soportes fueron puestos en conocimiento de cada Accionista a través de la herramienta On Drive de Microsoft Office.

La convocatoria con su respectivo orden del día fue dada a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web del Banco www.bancoomeva.com.co y remitida por correo certificado y correo electrónico a cada uno de los representantes legales de las sociedades accionistas. Así mismo, se publicó como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las actas fueron firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea y por los integrantes de la comisión de redacción y revisión de esta, designada por los delegados.

Copia autorizada del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea, fue remitida por la revisoría fiscal a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cuya acta se suscribió mediante firma electrónica a través de la plataforma Adobe Sign, medio equivalente funcionalmente y con los mismos efectos legales a la firma manuscrita en papel, cuya validez jurídica se encuentra reconocida en la Ley 527 de 1995. No obstante, se da cumplimiento al registro de las actas en el libro correspondiente tal como lo dispone el Código de Comercio.

5.3. Acuerdos entre Accionistas

A diciembre 31 de 2022 no se ha notificado a la Secretaría del Banco, la existencia de acuerdos suscritos entre Accionistas.

6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Como mecanismo para divulgar la información a todos los grupos de interés, el Banco ha utilizado su página web y también lo ha divulgado a través de la página de la Superintendencia Financiera de Colombia como información relevante.

6.1. Página web del Banco

Bancoomeva en su página web (<http://www.bancoomeva.com.co/>) en “Acerca de Bancoomeva” da a conocer información oportuna y precisa en relación con, (i) Nuestro Banco; (ii) Información al Accionista; (iii) Relación con el Inversionista; (iv) Gobierno Corporativo y (v) Sostenibilidad.

Además de la Información Relevante que se publica en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la página web del Banco se presentan bloques de contenido de interés para la “Relación con Accionistas” y “Relación con Inversionistas” en donde se puede consultar además de la Información Relevante, los siguientes contenidos sobre Gobierno Corporativo:

- Estatutos · Código de Gobierno Corporativo y sus Anexos · Código de Ética y de Conducta · Manual para la Contratación y Compras · Conformación Junta Directiva y Comités · Reglamentos del Comité de Auditoría y del Comité Delegado de Riesgos · Administradores y Directores · Informe Anual de Gobierno Corporativo · Informe del Sistema de Control Interno · Asamblea General de Accionistas · Encuesta Código País · Política de Conflictos de Interés - Política de sucesión, nominación y remuneración de la Junta Directiva - Mapas de Riesgos y Vinculados Capital y acciones · Composición Accionaria · Informes de Fin de Ejercicio, entre otros.

6.2. Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Código País

Bancoomeva al ser emisor de valores está sujeto a las recomendaciones sobre gobierno corporativo que desarrolle y comunique la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades vigiladas, como es el caso de la adopción del Código País.

Con base en lo dispuesto en la Circular 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera, Bancoomeva cumplió con el diligenciamiento y transmisión al ente de control del reporte anual de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas correspondiente al período enero a diciembre de 2022 el día 27 de enero de 2023, el cual puede consultarse en nuestra página web de Bancoomeva (<http://www.bancoomeva.com.co/>) en “Acerca de Bancoomeva” link Gobierno Corporativo / Encuesta Código País.

7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el período enero-diciembre de 2022 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

